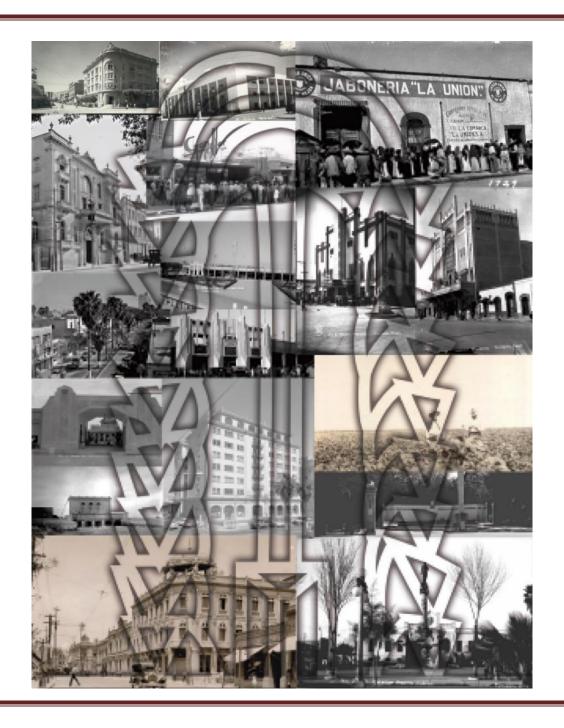






Año XXIV No.14. Tomo I Fecha 30.03.2015









INDICE

	Página
Autorización de Actas de Cabildo.	6
Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.	7
Informe del Estado Financiero del mes de diciembre.	7
Informe de avance de gestión financiera del cuarto trimestre del 2014	15
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 del SIMAS.	24
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 del DIF.	32
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 del COPRODER.	35
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección	
de Pensiones.	38
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de	
Administración del Parque Ecológico Fundadores.	44
Avance de Gestión Financiera del cuarto Trimestre del 2014 del IMM.	47
Celebración de dos Convenios; el primero entre la CONAFOR con el R.	
Ayuntamiento y el segundo entre CONAFOR con el Ayuntamiento y el	
Ejido Barreal de Guadalupe.	49
Proyecto de Estaciones de Transferencia para el "Manejo Integral de	
Residuos sólidos de la Construcción y Demolición".	53
Autorización para participar en el programa ISO 37120.	56
Autorización de la continuidad de apoyo económico a diversas esposas	
de policías.	59
Solicitud de apoyo económico a esposa de oficial de Seguridad Pública.	62
Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la Administración	
Fiscal General.	65









INDICE

	Página
Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la Universidad	
Tec Milenio.	68
Aprobación de las Licencias de Alcoholes a Diversas tiendas de	
conveniencia.	70
Solicitud de una Fé de Erratas presentada por el C. Ramón	
Jauregui Garner.	74
Propuesta para la integración de la Comisión de Transparencia y	
Acceso a la Información.	77
Validación del Decreto No. 671.	78
Validación del Decreto No. 672.	79
Validación del Decreto No. 673.	81









En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del viernes 06 (seis) de febrero de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la Vigésima Tercer Sesión Ordinaria: Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.







- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura, así como su autorización, de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Ordinaria, Quinta Extraordinaria, Vigésima Primera Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fechas 08, 10 y 17 de diciembre de 2014, y 22 de enero de 2015.
- V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2014, de la Tesorería Municipal.
- VIII. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).
- IX. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- X. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).









- XI. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- **XII.** Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.
- XIII. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la celebración de dos Convenios; el primero de ellos de Colaboración de CONAFOR con el R. Ayuntamiento de Torreón y el segundo de Concertación de CONAFOR con el Ayuntamiento y el Ejido Barreal de Guadalupe.
- XV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo al proyecto de Estaciones de Transferencia para el "Manejo Integral de Residuos sólidos de la Construcción y Demolición".
- XVI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la autorización para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120, organizado por el World Council on City Data (WCCD).
- **XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la autorización de la continuidad del apoyo económico a diversas esposas de policías caídos y/o desaparecidos en cumplimiento de su deber.









- XVIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa del oficial de Seguridad Pública Carlos Manuel Hernández Curiel, caído en cumplimiento de su deber.
- XIX. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la Administración Fiscal General, con el objeto de otorgar facilidades a los trabajadores del R. Ayuntamiento en el pago del Impuesto sobre tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular.
- **XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tec Milenio).
- **XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las Licencias de Alcoholes correspondientes a Diversas tiendas de Conveniencia OXXO, 7 ELEVEN Senderos, y Bodega Aurrera Cárdenas.
- **XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la solicitud de una Fé de Erratas presentada por el C. Ramón Jauregui Garner para corregir el número de una Concesión del Servicio de Transporte Público.
- **XXIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.









- **XXIV.** Validación del Decreto No. 671, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento División del Norte, para enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Alejandra Sígala Orozco.
- **XXV.** Validación del Decreto No. 672, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Oriente, para entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción La Joya A.R.
- **XXVI.** Validación del Decreto No. 673, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de San José Obrero A.R.

XXVII. Asuntos Generales.

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión. El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente









ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. **Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden** del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se RESUELVE: Primero. Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercer Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2015. Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura, así como su autorización, de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Ordinaria, Quinta Extraordinaria, Vigésima Primera Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fechas 08, 10 y 17 de diciembre de 2014, y 22 de enero de 2015. En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se R E S U E L V E.Ú n i c o. Se aprueba la dispensa de la lectura de las









Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Ordinaria, Quinta Extraordinaria, Vigésima Primera Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fechas 08, 10 y 17 de diciembre de 2014, y 22 de enero de 2015. Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Ordinaria, Quinta Extraordinaria, Vigésima Primera Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fechas 08, 10 y 17 de diciembre de 2014, y 22 de enero de 2015. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se R E S U E L V E. Ú n i c o. Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Ordinaria, Quinta Extraordinaria, Vigésima Primera Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fechas 08, 10 y 17 de diciembre de 2014, y 22 de enero de 2015. Quinto Punto del Orden del Día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de enero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2014. En relación al sexto









punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al siguientes términos: """DICTAMEN DE LA emitió en los COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veintinueve de enero de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de diciembre dos mil catorce. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del R. Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. TERCERO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del









asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de diciembre de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de diciembre de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computó el voto negativo de las integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil guince.""". En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, manifestó que se sigue presentando el estado financiero con desfase dentro de lo establecido en el Código Municipal y Reglamento Orgánico, por lo que somete a consideración del honorable cuerpo colegiado a fin de que se evite en lo posterior que se esté presentando desfasado, ya que el señor Tesorero tiene los suficientes elementos para poder hacer un trabajo de calidad y cumplir en tiempo y forma con lo que establece el marco Legal. El Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, menciono que el Código Municipal es de 1999 y presenta muchas cuestiones que están desfasadas, y lo mismo aplica en los 38 municipios, algunos siendo más chicos que no presentan ningún problema en los términos, y que si









bien es cierto que habla que dentro de los primeros 5 días se debe de hacer la entrega, es impráctico para realizar la entregar, el análisis y su debida aprobación, por lo que propongo que en el seno de la Comisión se trabaje ampliar el termino para que se presente ante la comisión y luego haya una reunión de trabajo con el tesorero para sacar dudas y que con posterioridad la Comisión ya con todas las dudas resueltas pueda hacer el examen y luego que se pase a cabildo dentro del propio mes siguiente y se apruebe, todo esto con la finalidad de resolver este problema. En uso de la voz, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública manifestó coincidir con esta reforma que se tiene que emprender en materia de Reglamento, los días que goza o tiene el Tesorero para integrar un avance de gestión financiera de un mes son 5 días y a veces resulta complicado, y lo importante es reconocer que hay Transparencia y que los documentos están ahí para quien desee revisarlos, y resaltar que al 31 de diciembre hubo un ingreso de 1,961 millones de pesos, ya se verá lo que tenga que ver con la cuenta trimestral. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se aprueba el estado financiero del mes de diciembre de 2014, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el cuerpo del dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas







corresponda. **Tercero.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón Estado de Origen y Aplicación de Recursos Diciembre de 2014

CUENTA	CONCEPTO		Diciembre de 2014
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		\$146,580,057.93
4	INGRESOS		\$356,779,616.95
411	IMPUESTOS		\$38,936,127.35
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$571,639.74
414	DERECHOS		\$25,146,562.85
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$45,749.71
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$103,696,811.94
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$188,140,884.53
43	OTROS INGRESOS		\$241,840.83
	ORIGEN DE RECURSOS		
1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA EMPLEADOS	DISM	\$115,000.00
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS	DISM	\$14,450.22
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	DISM	\$729,977.75
1123906	OTROS DEUDORES EN GENERAL	DISM	\$953,275.63
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	DISM	\$2,715,812.27
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	DISM	\$122,406.12
11239210	GASTOS A COMPROBAR OTROS	DISM	\$4,525.00
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	DISM	\$38,125.00
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM	\$25,180.55
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$200,000.00









1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$599,766.66
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	DISM	\$70,674.67
211106	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,170,975.00
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$229,951.71
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$145,780.79
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	INCR	\$1,475,568.16
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$81,852.06
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$5,130,942.72
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$47,769,560.37
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	INCR	\$51,039.00
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	INCR	\$22,484,558.68
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$29,966,232.69
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	INCR	\$1,975,594.00
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$251,720.83
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$49,013.22
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$488,417.24
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$3,959,014.36
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,315,620.44
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$131,145.00
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$2,480,426.92
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$63,516.16
218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$12,605.02
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	INCR	\$84.82
218222	RETENCION FONDO DE PENSIONES	INCR	\$284.55
218226	RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN	INCR	\$345.00
218229	RETENCION PENSIONES VALES	INCR	\$107.00









218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	INCR	\$5,270.02
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	INCR	\$1,198.56
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	INCR	\$327,998.27
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	INCR	\$110,801.45
218421	I.C.I.C.	INCR	\$22,111.32
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES	INCR	\$372,489.82
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	INCR	\$118,852.00
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS	INCR	\$2,325,392.52
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	INCR	\$6,036,278.16
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$34,406,814.65
	SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	=	\$168,550,756.38
	TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	=	\$671,910,431.26
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$239,057,847.53
511	SERVICIOS PERSONALES		\$93,723,658.67
512	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$23,424,932.16
513	SERVICIOS GENERALES		\$92,844,282.71
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$28,461,506.05
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$603,467.94
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	APLICACION DE RECURSOS		
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	INCR	\$7.23
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$1,690.22
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$66,919.92
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR CONTRIBUYENTES	INCR	\$178,453,801.79
11243	DERECHOS POR COBRAR	INCR	\$510.00
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$945,742.40
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$79,651,162.55
123601	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE	INCR	\$9,700,000.00









URBANIZACIÓN

12361	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$579,693.76
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$2,661,952.26
12363	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	INCR	\$1,924,614.63
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$10,401,733.13
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$502,566.95
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	INCR	\$14,365,291.51
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	INCR	\$133,407.09
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$631,236.49
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	INCR	\$1,420.94
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	INCR	\$3,671,193.20
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	INCR	\$29,000.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	INCR	\$201,659.17
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA	INCR	\$35,488.00
211105	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$2,203,725.25
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$102,366.73
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$419,141.00
211204	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$3,434.14
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$3,335,268.53
211209	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	DISM	\$2,315,000.00
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$133,030.78
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$9,961.35
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	DISM	\$326,508.73
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$18,180.00
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$962,248.44
211904	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$646,653.33
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,170,975.00









	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS	=	\$671,910,431.26
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$54,236,304.05
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	=	\$378,616,279.68
224902	INGRESOS PENDIENTES POR CLASIFICAR	DISM	\$600,577.04
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$1,873,821.18
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES	DISM	\$11,168,266.09
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$140,697.48
2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$10,868,186.53
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$10,113,271.64
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES	DISM	\$322,580.38
21865	ACREEDORES VARIOS	DISM	\$13,824,491.21
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	DISM	\$291,209.79
218431	RETENCIONES PASA	DISM	\$1,158,885.40
218422	I.V.C.	DISM	\$1,562,962.57
2182602	RETENCION (DSPM FIDEICOMISO)	DISM	\$466,535.63
2182601	OTRAS RETENCIONES	DISM	\$620,514.76
218243	RETENCION SEGURO DE VIDA	DISM	\$0.14
218223	RETENCION FONACOT	DISM	\$1,136.37
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$7,111,244.47
211911	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$32,480.00
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$1,963,547.40
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$890,287.08

Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2014,









de la Tesorería Municipal. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL CATORCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Cori fecha veintinueve de enero de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, & Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: **PRIMERO** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: SEGUNDO. Que con motivo de la







presentación por parte del Tesorero Municipal de ja Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis. discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron el voto negativo de la siguiente integrante de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código









Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. autoriza el avance de Se gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 de la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior el Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del 2014 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. Quinto. El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón Estado de Origen y Aplicación de Recursos Cuarto trimestre de 2014

S.I.I.F.

CUENTA	CONCEPTO	Cuarto trimestre de 2014	
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$139,135,931.64	
4	INGRESOS	\$661,330,700.74	
411	IMPUESTOS	\$76,624,432.00	
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1,224,715.10	
414	DERECHOS	\$91,942,107.33	









415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$187,650.13
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$110,299,608.88
421	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$380,810,346.47
43	OTROS INGRESOS		\$241,840.83
	ORIGEN DE RECURSOS		
1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA EMPLEADOS	DISM	\$115,000.00
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	DISM	\$128,767.61
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	DISM	\$993,813.47
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	DISM	\$384,588.23
1123906	OTROS DEUDORES EN GENERAL	DISM	\$997,147.63
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	DISM	\$2,721,105.27
11239210	GASTOS A COMPROBAR OTROS	DISM	\$73,600.00
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	DISM	\$0.03
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	DISM	\$28,044.92
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM	\$232,867.08
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,799,300.08
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	DISM	\$166,095.24
211106	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,170,975.00
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$218,835.71
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$147,610.79
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	INCR	\$1,051,797.19
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$74,516.60
211209	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	INCR	\$30,000.00
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$6,103,375.38
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$46,746,371.83
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	INCR	\$45,039.00
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	INCR	\$34,778,601.65
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$34,572,700.06









211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	INCR	\$1,929,878.82
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$301,901.11
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$15,960.31
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$16,932.04
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$495,109.57
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$4,341,514.56
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	INCR	\$303,745.88
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$2,534,599.58
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$4,026,051.29
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$62,166.16
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	INCR	\$861.55
218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$18,558.01
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	INCR	\$81.33
218222	RETENCION FONDO DE PENSIONES	INCR	\$284.55
218229	RETENCION PENSIONES VALES	INCR	\$10.00
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	INCR	\$1,838.09
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	INCR	\$748.20
2182601	OTRAS RETENCIONES	INCR	\$106,173.79
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	INCR	\$415,173.20
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	INCR	\$86,149.45
218421	I.C.I.C.	INCR	\$28,945.09
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES	INCR	\$197,764.60
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$18,507.91
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	INCR	\$188,852.00
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS	INCR	\$3,493,601.88
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES	INCR	\$161,187.01
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES	INCR	\$8,614,412.95









3252 CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES INCR \$28,094,096.34

SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS \$188,035,258.04

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS

\$988,501,890.42

5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$492,025,161.08
511	SERVICIOS PERSONALES	\$193,523,267.31
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,726,432.31
513	SERVICIOS GENERALES	\$181,938,958.87
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,646,958.48
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,189,544.11

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

APLICACION DE RECURSOS

1112105	BANCOS MONEDA NACIONAL CUENTAS BANCARIAS	INCR	
1112110	BANCOS MONEDA NACIONAL OTROS	INCR	
1116114	DEPÓSITOS EN GARANTÍA RENTAS	INCR	
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS	INCR	\$15,641.31
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	INCR	
112390205	CAJAS RECEPTORAS CUENTAS BANCARIAS	INCR	
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	INCR	
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$284,746.74
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR CONTRIBUYENTES	INCR	\$166,854,650.54
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	INCR	\$192,063.83
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	INCR	\$31,400.96
11243	DERECHOS POR COBRAR	INCR	\$27,311.08
113110	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$7,500.00
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$1,259,670.58









11511	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	INCR	
12351	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$1,000,000.00
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$134,680,612.74
123601	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$9,700,000.00
12361	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$579,693.76
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$2,661,952.26
12363	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	INCR	\$1,924,614.63
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$10,746,872.25
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$502,566.95
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	INCR	\$20,738,486.03
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	INCR	\$138,696.69
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$763,160.39
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	INCR	\$1,117,826.06
124401	VEHICULOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	INCR	
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	INCR	\$5,008,409.20
12442	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	INCR	\$1,000,569.40
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	INCR	
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	INCR	\$74,961.52
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	INCR	
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	INCR	\$29,000.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	INCR	\$223,764.13
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	INCR	\$5,874.24
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA	INCR	\$35,488.00
12469	OTROS EQUIPOS	INCR	\$17,864.00
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	INCR	
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	INCR	
1273010212	ANTICIPO A PROVEEDORES PROVEEDORES	INCR	\$1,118,368.37
211105	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$6,501,795.72
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$6,968.72









211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$581,698.00
211204	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$3,434.14
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$2,673,295.91
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$48,225.20
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$183,807.59
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$18,260.00
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$74,513.02
211901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$1,877,500.53
211904	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$1,230,719.64
211905	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,170,975.00
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$49,545.60
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$618,692.90
211910 211911		DISM	\$618,692.90 \$120,912.63
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	
211911	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$120,912.63
211911 211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92
211911 211912 211914	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00
211911 211912 211914 218223	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT	DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29
211911 211912 211914 218223 218226	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN	DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06
211911 211912 211914 218223 218226 218243	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA	DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246 218253	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09 \$2,000.00
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246 218253 2182602	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO RETENCION (DSPM FIDEICOMISO)	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09 \$2,000.00
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246 218253 2182602 21833	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO RETENCION (DSPM FIDEICOMISO) APORTACION FONDO DE PENSIONES	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09 \$2,000.00 \$410,375.57
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246 218253 2182602 21833 218422	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO RETENCION (DSPM FIDEICOMISO) APORTACION FONDO DE PENSIONES I.V.C.	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09 \$2,000.00 \$410,375.57
211911 211912 211914 218223 218226 218243 218246 218253 2182602 21833 218422 218431	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS RETENCION FONACOT RETENCION IMPULSORA PROMOBIEN RETENCION SEGURO DE VIDA RETENCION TENENCIAS Y PLACAS RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO RETENCION (DSPM FIDEICOMISO) APORTACION FONDO DE PENSIONES I.V.C. RETENCIONES PASA	DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM DISM	\$120,912.63 \$8,491,757.92 \$1,081,200.00 \$506.29 \$393.06 \$0.14 \$260,531.09 \$2,000.00 \$410,375.57 \$1,378,966.22 \$1,046,318.30









DEPENDENCIAS EXTERNAS

2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$21,568,186.53
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,134,740.23
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$3,747,642.36
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$1,728,484.63
224902	INGRESOS PENDIENTES POR CLASIFICAR	DISM	\$565,000.00
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		\$442,240,425.29
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$54,236,304.05
	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		\$988,501,890.42

Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código









Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, presentado. Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto. El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

* * ACTIVO * *

	INVERSION	REVALUACIO N	DEPRECIACIO N	NETO
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA CHICA				43
EFECTIVO EN BANCOS				1,035
INVERSIONES EN EFECTIVO				36
FIDEICOMISOS				66
DEUDORES DIVERSOS				1,516
ALMACEN				8,435
DEPOSITOS EN GARANTIA				5









1,656,252

MERCANCIAS EN TRANSITO				343
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				45,030
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				5,184
CREDITO AL SALARIO				1
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				61,694
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	56,359	32,751		89,110
HERRAMIENTAS	9,340		7,993	1,347
EDIFICIOS	22,945	51,856	15,702	59,099
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	538,968	163,048	110,644	591,372
EQUIPO DE OFICINA	6,827		4,990	1,836
EQUIPO DE COMUNICACION	2,735		2,735	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,281	2,149	19,811	7,619
EQUIPO DE COMPUTO	13,885		13,369	517
REDES DE ALCANTARILLADO	424,482	153,877	124,765	453,594
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		35	7
MEDIDORES DOMICILIARIOS	44,795		11,883	32,912
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		1,320	1,228
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	297,299		67,852	229,448
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION	5,222			5,222
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	74,145			74,145
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	19,568			19,568
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	27,534			27,534
ACTIVO FIJO	1,571,976	403,681	381,100	1,594,558

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

SUMA TOTAL DEL ACTIVO

Balance General al 31 de Diciembre de 2014









** P A S I V O **

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	266,416
ACREEDORES DIVERSOS	45,463
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,760
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	8,016
IVA POR PAGAR	634
PROVISIONES POR PAGAR	5,763
CRED. NO BACARIOS	5,375
SUMA DEL CIRCULANTE	334,429
PASIVO FIJO	
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	94,459
SUMA DEL FIJO	94,459
PASIVO DIFERIDO	
SUMA TOTAL DEL PASIVO	428,888
<u>PATRIMONIO</u>	
PATRIMONIO	787,224
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,681
GENERACION INTERNA DE CAJA	36,459
SUMA PATRIMONIO	1,227,364
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,656,252

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON









GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTAS DE ORDEN

DOCUMENTOS POR COBRAR	6,056
CUENTAS POR COBRAR	523,534
PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	120,132
LINEA DE CREDITO PLANT. TRATADORA	15,443
OBRAS ENTREGADAS FRACCIONADORES	43,096
COSTO PENSIONES E INDEMINIZACIONES	85,601

793,862

PROVISION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACIONES	85,601
INGRESOS POR REALIZAR CONEXIONE OBRAS FRACC	43,096
CREDITO CONTINGENTE PLANT. TRATADORA	15,443
INGRESOS POR REALIZAR CTAS CONGELADAS	115,702
INGRESOS X REALIZAR EJERCICIOS ANTERIORES	474,560
INGRESOS X REALIZAR EJERCICIO ACT.	38,490
IVA CUENTAS CONGELADAS	4,430
IVA POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	13,547
IVA POR PAGAR EJERCICIO ACT.	2,993

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

Gerencias de Contabilidad y Financiera

ESTADO DE RESULTADOS









Por el periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2014 y Acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

	MES ACTUAL	%	ACUMULAD O	%
* INGRESOS *				
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	24,182	28.33%	282,109	49.00%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	9,433	11.05%	108,987	18.93%
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	5,190	6.08%	62,026	10.77%
PARCIALIDADES DE SERVICIO	1	0.00%	10	0.00%
MULTAS Y VERIFICACIONES	223	0.26%	1,889	0.33%
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	181	0.21%	1,982	0.34%
VENTA DE AGUA TRATADA	459	0.54%	6,878	1.19%
CONEXIONES	150	0.18%	2,423	0.42%
RECARGOS	455	0.53%	4,956	0.86%
RECONEXIONES	118	0.14%	1,926	0.33%
DIVERSOS	1,820	2.13%	22,925	3.98%
FINANCIEROS	2	0.00%	51	0.01%
APOYO PLANTAS TRATADORA	0	0.00%	11,313	1.97%
CONVENIO PRODDER	0	0.00%	25,089	4.36%
PROGRAMA CONDONACION CNA	29,439	34.48%	29,438	5.11%
PROGRAMA PROME	5,100	5.97%	5,100	0.89%
PROGRAMA APAZU	8,616	10.09%	8,616	1.50%
SUMA INGRESOS	85,369	100.00%	575,718	100.00%
* EGRESOS *				
GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS	23,239	27.22%	273,205	47.45%
GERENCIA DE SANEAMIENTO	2,080	2.44%	23,562	4.09%
GERENCIA GENERAL	712	0.83%	7,474	1.30%
GERENCIA FINANCIERA	718	0.84%	7,389	1.28%
GERENCIA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION	6,122	7.17%	61,113	10.62%
GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	644	0.75%	13,328	2.32%
GERENCIA DE INFORMATICA	329	0.39%	3,730	0.65%
JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO	254	0.30%	2,266	0.39%









CONTRALORIA	653	0.76%	11,702	2.03%
GERENCIA DE REC. HUMANO	2,490	2.92%	16,005	2.78%
CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA	7,234	8.47%	48,052	8.35%
CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA	300	0.35%	3,400	0.59%
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	2,333	2.73%	29,778	5.17%
SUMA EGRESOS	47,108	55.18%	501,005	87.02%
REMANENTE PARA INVERSION	38,261	44.82%	74,713	12.98%
DEPRECIACIONES	3,195	3.74%	38,254	6.64%
REMANENTE DESPUES DE DEPRECIACION	35,066	41.08%	36,459	6.33%

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAH.

COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO RELATIVO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

REAL

CONTABLE

2014

INGRESOS:
POR SER. DE AGUA Y DRENAJE
POR SANEAMIENTO
SERVICIOS DIVERSOS
POR SANCIONES Y VERIFICACION
PROD.P/VTA DE AGUA CLARIFICADA
PROD.P/VTA DE AGUA TRATADA
FINANCIEROS
APOYO A PLANTAS TRATADORAS
CONVENIO PRODER
PROGRAMA PRAFEM CFE
PROGRAMA CONDONACION CNA

391,105	67.9
62,026	10.8
32,231	5.6
1,889	0.3
1,982	0.3
6,878	1.2
51	0.0
11,313	2.0
25,089	4.4
0	0.0
29,439	5.1

0 2014
384,391
59,529
30,142
1,454
1,307
9,094
82
13,718
35,710
0
0

PRESUPUEST

REAL

CONTABLE









EGRESOS:				
SUMA INGRESOS	575,716	93	515,536	561,784
APAZU	8,616	1.5	947	11,463
PROME	5,100	0.9	0	3,680
FONDO METROPOLITANO	0	0.0	8,979	11,213

	209,153	42	221,464	188,816
GASTOS VARIOS	38,076	7.6	31,643	32,909
HONORARIOS	3,964	0.8	7,034	1,272
GRATIFICACIÓN ANUAL	13,155	2.6	17,792	13,750
PREVISION SOCIAL	35,796	7.1	39,074	35,513
FONDO DE AHORRO	6,587	1.3	11,151	6,688
SALARIOS	64,855	12.9	63,193	55,043
SUELDOS	46,720	9.3	51,578	43,641
SERVICIOS PERSONALES				

MATERIALES '	Y SUMINISTROS
--------------	---------------

27,312	5.5	24,149	22,783

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAH.

COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO RELATIVO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

	REAL CONTABLE 2014	%	REAL CONTABLE 2013	PRESUPUEST O 2014
SERVICIOS GENERALES			_0_0	
SERVICIOS GENERALES				
GASTOS DE OFICINA	10,563	2.1	10,050	9,452
PUBLICIDAD	1,866	0.4	1,551	1,586
GTOS DERECHO EXTRACCION	29,778	5.9	28,683	28,000
GASTOS FINANCIAMIENTO P.T Y CLA	51,499	10.3	49,115	42,000









IMPUESTOS Y DERECHOS, OTROS	3,264	0.7	5,973	4,043
	96,970	19	95,373	85,081
GASTOS OPERATIVOS				
ENERGIA ELECTRICA	139,266	27.8	134,490	125,882
MTTO. EQ. DE BOMBEO	13,412	2.7	10,354	8,614
REPOSICION DE PAVIMENTO	761	0.2	1,857	1,931
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	13,177	2.6	15,304	13,154
	166,617	33	162,005	149,581
GASTOS FINANCIEROS	952	0.2	1,516	1,576
SUMA DE EGRESOS:	501,004	100	504,506	447,837
REMANENTE PARA INVERSION	74,712		11,029	113,947

^{*} ESTAS CANTIDADES ESTAN REPRESENTADAS EN MILES DE PESOS

Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre









del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto. El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

4TO TRIMESTRE 2014

ORIGEN	ACUMULADO ENE A SEPT	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULAD O ENERO A DICIEMBRE
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	34,825,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	8,038,522.61	50,363,522.6
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	8,245,051.94	335,000.00	885,370.16	600,000.00	10,065,422.1







TRANSFERENCIAS OSC	3,880,000.00	450,000.00	440,000.00	440,000.00	5,210,000.00
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSC	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	2,694,778.93	471,849.69	262,997.88	214,202.11	3,643,828.61
DONATIVOS EMPRESAS	1,521,370.00	8,880.00	153,596.00	672,956.41	2,356,802.41
OTROS INGRESOS	1,240,031.42	77,223.00	70,612.59	431,320.17	1,819,187.18
PRODUCTOS FINANCIEROS	4.58	0.02	0.02	0.02	4.64
SUB TOTAL	52,406,236.87	5,092,952.71	9,562,576.65	10,397,001.32	77,458,767.5 5
SUB TOTAL	52,406,236.87	5,092,952.71	9,562,576.65	10,397,001.32	
SUB TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	52,406,236.87 4,949,655.00	5,092,952.71 523,823.49	9,562,576.65 15,259.61	10,397,001.32 488,791.49	
					5

APLICACIÓN	ACUMULADO ENE A SEPT	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULAD O ENERO A DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	32,974,455.98	3,815,404.91	3,730,178.42	8,837,898.69	49,357,938.0 0
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,464,651.10	468,807.62	329,629.76	216,166.92	4,479,255.40
SERVICIOS GENERALES	4,549,353.16	506,389.60	420,252.73	281,662.54	5,757,658.03
AYUDA ASISTENCIAL	11,293,856.93	1,126,097.30	4,817,419.71	2,285,443.03	19,522,816.9 7
GASTOS FINANCIEROS	34,856.50	11,906.24	2,274.76	4,217.76	53,255.26
SUB TOTAL	52,317,173.67	5,928,605.67	9,299,755.38	11,625,388.94	79,170,923.6 6
OTRAS EROGACIONES	3,164,434.39	216,959.63	614,608.40	188,000.00	4,184,002.42
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO		1,354,788.05	1,018,260.53	90,664.40	90,664.40







	1,883,577.15			
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	57,365,185.21	7,500,353.35	10,932,624.31	83,445,590.4 8

Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, COPRODER. En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado v analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, del Consejo Promotor para el









3

Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuarto trimestre de 2014

	Nivel
	Monto
INGRESOS	151,475.80
Ingresos de Gestión	5,287.60
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de Tipo Corriente	65.56
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,222.04
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.00
Otros Ingresos	146,188.20
Ingresos Financieros	72,020.20
Incremento por Variación de Inventarios	0.00









Disminución de Estimaciones por Exceso	0.00
Disminución de Provisiones a por Exceso	0.00
Otros Ingresos	74,168.00
Ingresos Extraordinarios	0.00
TOTAL DE INGRESOS	151,475.80
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	251,925.97
Gastos de Funcionamiento	249,312.73
Servicios Personales	15,526.69
Materiales y Suministros	2,724.37
Servicios Generales	231,061.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS , MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00









Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	2,675.60
Intereses de la Deuda Pública	2,675.60
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	62.36
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	16,964.64
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	17,027.00
Disminución de Inventarios	0.00
Pérdidas por Insuficiencia de Estimaciones	0.00
Pérdidas por Insuficiencia Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Gastos Extraordinarios	0.00
Otras Pérdidas	0.00
TAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	251,925.97
ORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	100,450.17

Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.









En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, presentado. Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto.El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:









Direccion de Pensiones del Municipio de Torreon ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014

					Nivel 4
	2014	%		2014	%
ACTIVO	204,470,060.70	100.0 0	PASIVO	82,620,468.06	100.0 0
ACTIVO CIRCULANTE	203,460,902.35	99.50	PASIVO CIRCULANTE	82,620,468.06	100.0 0
Efectivo y Equivalentes	80,461,744.63	39.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,494,675.01	47.80
Efectivo	9,000.00	0.00	Intereses y Comisiones por Pagar Plazo a Corto	39,494,675.01	47.80
Bancos/Tesorería	2,879,047.95	1.40	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	43,125,793.05	52.19
Inversiones Hasta 3) Temporales (meses	77,573,696.68	37.93	RETENCIONES A EMPLEADOS	144,652.79	0.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	122,999,157.72	60.15	OTRAS RETENCIONES	1,082.36	0.00
Cuentas por Cobrar Corto Plazo a	11,930,727.66	5.83	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	2,828,291.87	3.42
Deudores Diversos Cobrar a Corto por Plazo	11,455.15	0.00	RETENCION 3% A LOS TRABAJADORES	40,151,766.03	48.59
Préstamos Corto Otorgados a Plazo	111,056,974.91	54.31		2014	%
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,009,158.35	0.49	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	121,849,592.64	100.0 0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	0.66	Patrimonio Contribuido	2,251.56	0.00
Terrenos	500,000.00	0.24	Actualizaciones del Patrimonio	2,251.56	0.00
Edificios no residenciales	860,440.36	0.42	Patrimonio Generado	121,851,844.20	100.0 0
Bienes Muebles	871,247.92	0.42	Resultados del Ejercicio: (Desahorro /(Ahorro	5,475,521.30	4.49
Mobiliario y Equipo Administración de	724,247.92	0.35	Resultados de Ejercicios Anteriores	116,396,019.84	95.52
Equipo de	147,000.00	0.07	Resultados de Ejercicios	116,396,019.84	95.52









Transporte			Anteriores		
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	1,222,599.93	0.59	Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores de	19,696.94	0.01
Depreciación de Bienes Acumulada Inmuebles	527,019.98	0.25	Cambios en Políticas Contables	19,696.94	0.01
Depreciación Muebles Acumulada	695,579.95	0.34			
Activos Diferidos	70.00	0.00			
Otros Activos Diferidos	70.00	0.00			
TOTAL DE ACTIVO S	\$204,470,060.7 0		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI O	\$204,470,060.7 0	

Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal









Nivel 4

para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, presentado. Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto.El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Direccion de Pensiones del Municipio de Torreon ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014

	2014	%		2014	%
ACTIVO	204,470,060.70	100.0 0	PASIVO	82,620,468.06	100.0 0
ACTIVO CIRCULANTE	203,460,902.35	99.50	PASIVO CIRCULANTE	82,620,468.06	100.0 0
Efectivo y Equivalentes	80,461,744.63	39.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,494,675.01	47.80
Efectivo	9,000.00	0.00	Intereses y Comisiones por Pagar Plazo a Corto	39,494,675.01	47.80
Bancos/Tesorería	2,879,047.95	1.40	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	43,125,793.05	52.19
Inversiones Hasta 3) Temporales	77,573,696.68	37.93	RETENCIONES A EMPLEADOS	144,652.79	0.17









(m	١e	s	е	s

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	122,999,157.72	60.15	OTRAS RETENCIONES	1,082.36	0.00
Cuentas por Cobrar Corto Plazo a	11,930,727.66	5.83	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	2,828,291.87	3.42
Deudores Diversos Cobrar a Corto por Plazo	11,455.15	0.00	RETENCION 3% A LOS TRABAJADORES	40,151,766.03	48.59
Préstamos Corto Otorgados a Plazo	111,056,974.91	54.31		2014	%
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,009,158.35	0.49	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	121,849,592.64	100.0 0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	0.66	Patrimonio Contribuido	2,251.56	0.00
Terrenos	500,000.00	0.24	Actualizaciones del Patrimonio	2,251.56	0.00
Edificios no residenciales	860,440.36	0.42	Patrimonio Generado	121,851,844.20	100.0 0
Bienes Muebles	871,247.92	0.42	Resultados del Ejercicio: (Desahorro /(Ahorro	5,475,521.30	4.49
Mobiliario y Equipo Administración de	724,247.92	0.35	Resultados de Ejercicios Anteriores	116,396,019.84	95.52
Equipo de Transporte	147,000.00	0.07	Resultados de Ejercicios Anteriores	116,396,019.84	95.52
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	1,222,599.93	0.59	Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores de	19,696.94	0.01
Depreciación de Bienes Acumulada Inmuebles	527,019.98	0.25	Cambios en Políticas Contables	19,696.94	0.01
Depreciación Muebles Acumulada	695,579.95	0.34			
Activos Diferidos	70.00	0.00			
Otros Activos Diferidos	70.00	0.00			
TOTAL DE ACTIVO	\$204,470,060.7 0	=	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI	\$204,470,060	.









Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores., con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Municipio de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta









Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

4 TO. TRIMESTRE DEL 2014

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS:

CHEQUERA	ъ 6,542.84
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESE DE JULIO OCTUBRE DEL 2014.	\$ 460,000. 00
RENTA DE LOS LOCALES FUENTES DE SODAS: F SODAS No 1 DE LOS MESES JUNIO SEPTIEMBRE DEL 2014.	\$ 4,000.00
OTROS INGRESOS.	
PRODUCTOS FINANCIEROS	

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

\$ 479,54 2.84

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

\$ 6,833.32

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE

\$ 29,945.6









3

\$ 82.083.0

82,083.0 GASTOS DE LIMPIEZA 6

)

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

210,909. 40

GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS

497.64

\$ 330,269.

TOTAL DE EGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS:

CHEQUERA \$ 140,273.79

INVERSIÓN \$ 6,000.00

CAJA CHICA \$ 3,000.00

\$ 149,273.

\$ \$ 479,542. 479,54

2.84

SUMAS IGUALES

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE MADERO

PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA

DR. EDUARDO ACOSTA GARZA

SECRETARIO

TESORE RO









Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer. En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014, del Instituto Municipal de la Mujer, del Municipio de Torreón, Coahuila. Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, presentado. Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. Cuarto. El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA









ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

40 TRIMESTRE DE 2014

ORIGEN	ACUMULADO JULIOSEPTIEMBRE	ост	NOV	DIC	ACUMULADO OCTUBRE A DICIEMBRE
SUBSIDIO MENSUAL TESORERIA MUNICIPAL	4,999,999.98	\$500,000.0 0	\$500,000.0 0	\$500,000.0 0	\$6,499,999.98
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO TESORERIA MUNICIPAL		\$	\$	\$	\$
OTROS INGRESOS	810.55	\$148,640.5 1		\$1,506.28	\$150,957.34
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,211.57	\$	\$	\$	\$2,211.57
SUB TOTAL	\$5,003,022.10	\$648,640.5 1	\$500,000.0 0	\$501,506.2 8	\$6,653,168.89
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$273,182.74	\$17,966.59	\$7,240.59	\$6,419.57	\$254,395.13
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$	\$305,557.1 4	\$300,030.7	\$327,156.8 5	\$305,557.14
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFECTIVO Y VALORES	\$5,276,204.84	\$936,231.0 6	\$792,790.1 6	\$835,082.7 0	\$7,213,121.16

APLICACIÓN	ACUMULADO JULIOSEPTIEMBRE	ост	NOV	DIC	ACUMULADO OCTUBREDICIEMB RE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	2,931,434.94	\$331,972.0 8	\$316,155.5 2	\$725,547.1 1	\$4,305,109.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	197,319.78	\$44,021.49	\$11,959.85	\$27,556.90	\$280,858.02
SERVICIOS GENERALES		\$131,020.5	\$70,992.37	\$155,585.6	\$988,548.27









	630,949.74	5		1	
EVENTOS ESPECIALES	782,165.49	\$51,164.62	\$58,449.67	\$84,908.97	\$976,688.75
GASTOS FINANCIEROS	7,120.24	\$255.20	\$696.00	\$1,798.00	\$9,869.44
SUB TOTAL	\$4,548,990.19	\$558,433.9 4	\$458,253.4 1	\$995,396.5 9	\$6,561,074.13
OTRAS EROGACIONES	\$	\$77,766.37	\$7,379.90	\$ 191,847.99	\$106,701.72
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	305,557.14	\$300,030.7 5	\$327,156.8 5	\$31,534.10	\$31,534.10
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	\$4,854,547.33	\$936,231.0 6	\$792,790.1 6	\$835,082.7 0	\$6,485,906.51

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la celebración de dos Convenios; el primero de ellos de Colaboración de CONAFOR con el R. Ayuntamiento de Torreón y el segundo de Concertación de CONAFOR con el Ayuntamiento y el Ejido Barreal de Guadalupe. En décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. relación al Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Ing. Pedro Rodríguez López, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """"DICTAMEN DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA CELEBRACION DE DOS CONVENIOS; EL PRIMERO DE ELLOS DE









COLABORACION DE CONAFOR CON EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON DE CONCERTACION DE CONAFOR SEGUNDO AYUNTAMIENTO Y EL EJIDO BARREAL DE GUADALUPE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: A la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, los expedientes relativos para la celebración de un Convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago a través de fondos concurrentes, que celebran la Comisión Nacional Forestal, representada por el C. GARCIA TENORIO v el REPUBLICANO GERARDO ARTURO AYUNTAMIENTO DE TORREON, representado por el C. ING, MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, así como el convenio de concertación para el otorgamiento de apoyos del programa mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal, representada por el C. ING. CARLOS GALVAN TELLO y por otra parte el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON representado por el C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima segunda sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha trece de octubre de dos mil catorce, el C. Ing. Pedro Rodríguez López, décimo primer regidor y presidente de la Comisión de Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante oficio DGMS/DNAV/342/2014 recibió por parte de la C. Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza asuntos relativos a la celebración de dos Convenios uno de ellos por colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios









ambientales a través de fondos concurrentes, que celebran la Comisión Nacional Forestal y por otra parte el R. Ayuntamiento y el segundo de concertación para el otorgamiento de apoyos del programa mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal y por otra parte el H. Ayuntamiento de Torreón. SEGUNDO. Con fecha diez de octubre de dos mil catorce el Ing. Pedro Rodríguez López, en su carácter de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, remite a los integrantes de esta Comisión, así como a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las copias del expediente respectivo. TERCERO. El mismo día, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: en lo relativo a la celebración de dos Convenios uno de ellos por colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes, que celebran la Comisión Nacional Forestal y por otra parte el R. Ayuntamiento y el segundo de concertación para el otorgamiento de apoyos del programa mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal y por otra parte el H. Ayuntamiento de Torreón. Lo anterior con el objeto de que "LOS APORTANTES" se obligan a aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para que sean destinados al pago de las y los proveedores de servicios ambientales; así también la PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES (EL EJIDO BARREAL DE









GUADALUPE) se obliga "LOS APORTANTES" al cumplimiento de las actividades y fines por lo que resulto beneficiaria de recursos económicos. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales s través de fondos concurrentes, que celebran la Comisión nacional Forestal (CONAFOR) representada por el C. ING. GERARDO ARTURO GARCIA TENORIO y por otra parte el R. Ayuntamiento representado por el C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, Presidente Municipal y el EJIDO BARREAL DE GUADALUPE. II. Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de concertación para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos que celebran la comisión nacional forestal (CONAFOR) concurrentes. Representada por el C. ING. GERARDO ARTURO GARCIA TENORIO y por otra parte el R. Ayuntamiento representado por el C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS Presidente Municipal. III. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. IV. Notifíquese a las partes interesadas. Miembros de la Comisión de Medio Ambiente: Pedro Rodríguez López. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Gerardo Alba Castillo. María Cristina Gómez Rivas. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: C. Miguel Felipe Mery Ayup. C. Gabriela Casale Guerra. C. María de Lourdes Quintero Pámanes. C. Mario Prudencio Valdés Garza. C. María Cristina Gómez Rivas. C.









Ángela Campos García. C. Roberto Rodríguez Fernández. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a doce de noviembre del dos mil catorce. """. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: Primero. Se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales s través de fondos concurrentes, que celebran la Comisión nacional Forestal (CONAFOR) representada por el C. ING. GERARDO ARTURO GARCIA TENORIO y por otra parte el R. Ayuntamiento representado por el C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, Presidente Municipal y el EJIDO BARREAL DE GUADALUPE; en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Se aprueba la celebración de un Convenio de concertación para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes, que celebran la comisión nacional forestal (CONAFOR) Representada por el C. ING. GERARDO ARTURO GARCIA TENORIO y por otra parte el R. Ayuntamiento representado por el C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS Presidente Municipal; en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Medio Ambiente, a la Comisión Nacional Forestal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo al proyecto de Estaciones de Transferencia para el "Manejo Integral de Residuos sólidos de la Construcción y Demolición". En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la









Comisión de Medio Ambiente, Ing. Pedro Rodríguez López, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN CONJUNTO CON LA COMISION DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO AL PROYECTO DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA INTEGRAL CONSTRUCCION **DEMOLICION**" H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Medio Ambiente en conjunto con la comisión de urbanismo y obras públicas, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondientes, el expediente relativo para El Proyecto De Estaciones De Transferencia para El Manejo Integral De Residuos sólidos De La Construcción y Demolición. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente en conjunto can la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su décima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha primero de octubre de dos mil catorce, el C. Inq. Pedro Rodríguez López, décimo primer regidor y presidente de la H. Comisión de Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Torreón, Convoca a la Décimo Primera Sesión Ordinaria la cual se llevó a cabo en la sala de juntas número uno en el sexto piso de la presidencia municipal, en esta se presentó el Proyecto para las estaciones de transferencia de los residuos sólidos de la construcción y demolición, en la cual se solicita un proyecto con el costo operativo de los centros y ubicación de los mismos y asimismo se acuerda sesionar conjuntamente con la Comisión de Urbanismo y Obra Pública. **SEGUNDO.** Con fecha del dieciséis de octubre de dos mil catorce el Ing. Pedro Rodriguez López, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, remite a los integrantes de esta Comisión, así como









a los integrantes de la Comisión de Urbanismo y Obras Publicas las copias del expediente respectivo. TERCERO. con fecha del día veinte de octubre del presente año, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente giró atenta convocatoria para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obra Pública a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas comisiones que expediente. sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 53, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: Un Proyecto De Estaciones de Transferencia Para el Manejo De Residuos Sólidos De La Construcción y Demolición. En el cual se especifican los costos de operación Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Publicas someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: I. Sometido a votación es aprobado por mayoría de votos por los integrantes de ambas comisiones; la comisión de medio ambiente. Emitieron voto afirmativo los comisionados: Pedro Rodríguez López, Gerardo Alba Castillo, María Cristina Gómez Rivas y Mauro Esparza Flores. En sentido negativo ningún comisionado. Y se abstiene el comisionado Sergio Lara Galván, en virtud de que las tarifas de recuperación del servicio que se encuentran autorizadas en la ley de ingresos el municipio de torreón son del ejercicio 2014, por lo que nuevamente se llevara a cabo dicho cálculo; por los integrantes de la Comisión de Urbanismo y Obra Pública. Emitieron voto a favor el Ing. Mario Prudencio Valdez Garza, Lic. Máyela González Cardiel, Profra. Rosa Velia Quezada Fierro. En sentido negativo ningún comisionado de igual modo el voto de abstención de la C. Gabriela Cásale Guerra,









lo anterior en virtud de no tener información necesaria para emitir su voto. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. Miembros de la Comisión de Medio Ambiente: C. Pedro Rodríguez López C. María Guadalupe Verónica Soto Díaz C. Gerardo Alba Castillo C. María Cristina Gómez Rivas C. Mauro Esparza Flores C. Sergio Lara Galván C. Ángela Campos García Miembros de la Comisión de Urbanismo y Obra Pública C. Mario Prudencio Valdez Garza C. Gabriela Cásale Guerra C Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pamanes C. Rosa Velia. Quezada Fierro C. Ángela Campos García C. Antonieta Máyela González Cardiel Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a seis de agosto de dos mil catorce. """. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: **Primero.** Se aprueba el proyecto de Estaciones de Transferencia para el "Manejo Integral de Residuos sólidos de la Construcción y Demolición", en los términos establecidos en el dictamen anterior. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Medio Ambiente, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Décimo Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la autorización para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120, organizado por el World Council on City Data









(WCCD). En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al emitió en Dictamen que al respecto se los siguientes términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA **AUTORIZACIÓN** PARA **PARTICIPAR** ΕN EL **PROGRAMA** DE **ESTANDARIZCIÓN** DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37120, ORGANIZADO POR EL WORLD COUNCIL ON CITY DATA (WCCD). Н. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TORREÓN: A las Comisiones de Gobernación, así como a la Comisión de Desarrollo Institucional les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la autorización al Presidente Municipal Miguel Ángel Riquelme Solís para firmar un convenio de colaboración con el World Council on City Data, para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, al veintiuno de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha de diecinueve de enero del presente año el Lic. Jorge Luis Morán Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento mediante oficio SRA/30/2015 remitió el expediente relativo la autorización al Presidente Municipal Miguel Ángel Riquelme Solís para firmar un convenio de colaboración con el World Council on City Data, para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120. SEGUNDO. El día veinte de enero del dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de las mismas, para la









reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización al Presidente Municipal Miguel Ángel Riquelme Solís para firmar un convenio de colaboración con el World Council on City Data, para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120. Lo anterior, con el objeto de que el R. Ayuntamiento de Torreón cuente con dicha certificación a efecto de medir la calidad de vida y los servicios públicos por medio de indicadores que la misma norma establece y poder tener mayor fuentes de información con el objeto de incrementar la competitividad de R. Ayuntamiento. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza al Presidente Municipal Miguel Ángel Riquelme Solís para firmar un convenio de colaboración con el World Council on City Data, para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el guórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. Miguel Felipe Mery Ayup









Roberto Rodríguez Fernández María de Lourdes Quintero Pámanes Prudencio Valdés Garza Ruth Elide Carranza Gómez Sergio Lara Galván José Ignacio Corona Rodríguez De igual forma, los Comisionados integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. Sergio Lara Galván Miguel Felipe Mery Ayup Mario Prudencio Valdés Garza Gerardo Alba Castillo Rosa Velia Quezada Fierro Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al veintiuno de enero de dos mil quince.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero. Se autoriza al Presidente Municipal Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para firmar un Convenio de Colaboración con el World Council on City Data, para participar en el programa de estandarización de la Norma Internacional ISO 37120, en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Institucional, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Décimo Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la autorización de la continuidad del apoyo económico a diversas esposas de policías caídos y/o desaparecidos en cumplimiento de su deber.. En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y









CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL APOYO ECONOMICO A DIVERSAS ESPOSAS DE POLICIAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda. Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al autorización para la extensión del apoyo económico durante toda la administración 20142017 a las C. Angelina Luna Herrera, C. Elizabeth Carrillo Gaytán, C. Ma. Concepción Ramírez Montoya, C. Sonia Gabriela Molina Serrano, C. Alejandra Molina García, C. Claudia Paola Cárdenas Muñoz, C. Mayra Guadalupe Arenas Torres, C. Graciela Torres Trejo y la C. María Félix Espino Arroyo esposas de policías caídos en el cumplimiento de su deber. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha de trece de enero de dos mil quince, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a diversos dependientes económicos de oficiales caídos en el cumplimiento de su deber, que durante todo el año dos mil catorce se les autorizó. Solicitando la extensión del mencionado apoyo durante toda la administración. SEGUNDO. Se somete a análisis y discusión y en su caso la autorización para la extensión del apoyo económico durante toda la administración 20142017 a las C. Angelina Luna Herrera, C. Elizabeth Carrillo Gaytán, C. Ma. Concepción Ramírez Montoya, C. Sonia Gabriela Molina Serrano, C. Alejandra Molina García, C. Claudia Paola Cárdenas Muñoz, C. Mayra Guadalupe Arenas









Torres, C. Graciela Torres Trejo y la C. María Félix Espino Arroyo esposas de policías caídos en el cumplimiento de su deber. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza por unanimidad la extensión del apoyo económico durante toda la administración 20142017 a las C. Angelina Luna Herrera, C. Elizabeth Carrillo Gaytán, C. Ma. Concepción Ramírez Montoya, C. Sonia Gabriela Molina Serrano, C. Alejandra Molina García, C. Claudia Paola Cárdenas Muñoz, C. Mayra Guadalupe Arenas Torres, C. Graciela Torres Trejo y la C. María Félix Espino Arroyo esposas de policías caídos en el cumplimiento de su deber. II. Los apoyos autorizados, en caso de controversia alguna con respecto a los beneficiarios, serán entregados a quien los tribunales competentes determinen para tales efectos. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública.









Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra Mario Cepeda Ramírez. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero. Se autoriza la extensión del apoyo económico durante toda la administración 20142017 a las C.C. Angelina Luna Herrera, Elizabeth Carrillo Gaytán, Ma. Concepción Ramírez Montoya, Sonia Gabriela Molina Serrano, Alejandra Molina García, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Mayra Guadalupe Arenas Torres, Graciela Torres Trejo y María Félix Espino Arroyo, esposas de policías caídos y /o desaparecidos en cumplimiento de su deber, en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Los apoyos autorizados, en caso de controversia alguna con respecto a los beneficiarios, serán entregados a quien los tribunales competentes determinen para tales efectos. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las esposas de los oficiales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Décimo Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa del oficial de Seguridad Pública Carlos Manuel Hernández Curiel, caído en cumplimiento de su deber.. En relación al décimo octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes









términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO AL JANNETH TREJO ACUÑA, ESPOSA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ CURIEL, CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa de Carlos Manuel Hernández Curiel oficial caído en el cumplimiento de su deber. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha de veintiuno de enero de dos mil quince, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa de Carlos Manuel Hernández Curiel oficial caído en el cumplimiento de su deber. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa de Carlos Manuel Hernández Curiel oficial caído en el cumplimiento de su deber. II. CONSIDERANDO: **PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón,









Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza por unanimidad otorgar el apoyo económico a C. Janneth Trejo Acuña, esposa de Carlos Manuel Hernández Curiel oficial caído en el cumplimiento de su deber. Lo anterior, haciendo constar que toda vez que la beneficiada no se encontraba bajo el régimen de matrimonio, en términos de lo dispuesto por la normatividad civil aplicable en el Estado de Coahuila, dicho apoyo se entrega ad cautela, por no existir un beneficiario preferente respecto del mismo, no obstante, en caso de cualquier tipo de controversia en torno a este, su entrega se suspenderá hasta que existiera una determinación judicial al respecto, y el R. Ayuntamiento se sujetará a los lineamientos que se dispusieran judicialmente. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup. Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra. Cepeda Ramírez. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón. Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por









Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: **Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo económico a la C. Janneth Trejo Acuña, esposa de Carlos Manuel Hernández Curiel, oficial caído en el cumplimiento de su deber, a partir del presente acuerdo y hasta diciembre del 2017, en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Dicho apoyo se entrega ad cautela, por no existir un beneficiario preferente respecto del mismo, no obstante, en caso de cualquier tipo de controversia en torno a este, su entrega se suspenderá hasta que existiera una determinación judicial al respecto, y el R. Ayuntamiento se sujetará a los lineamientos que se dispusieran judicialmente. Lo anterior, toda vez que la beneficiada no se encontraba bajo el régimen de matrimonio, en términos de lo dispuesto por la normatividad civil aplicable en el Estado de Coahuila. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la C. Janneth Trejo Acuña, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Décimo Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la Administración Fiscal General, con el objeto de otorgar facilidades a los trabajadores del R. Ayuntamiento en el pago del Impuesto sobre tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular. En relación al décimo noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que respecto se emitió en los siguientes términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R.









AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL. CON EL OBJETO DE OTORGAR FACILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL R. AYUNTAMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE **VEHICULOS Y DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veintiocho de enero de dos mil quince, Secretario del R. Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio SRA/139/2015, giró oficio al Presidente esta Comisión para el estudio y análisis correspondiente respecto un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Administración Fiscal General, con el objeto de apoyar a los trabajadores con el otorgamiento de facilidades para cumplir con las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos y Derechos de Control Vehicular. SEGUNDO. El veintinueve de enero del dos mil guince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que con motivo de la aprobación del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Administración Fiscal General, con el objeto de apoyar a los trabajadores con el









otorgamiento de facilidades para cumplir con las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos y Derechos de Control Vehicular. III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Administración Fiscal General, con el objeto de apoyar a los trabajadores con el otorgamiento de facilidades para cumplir con las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos y Derechos de Control Vehicular. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Gabriela Cásale Guerra C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil guince.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero. Se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la Administración Fiscal General, con el objeto de otorgar facilidades a los trabajadores del R. Ayuntamiento en el pago del Impuesto sobre tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular, en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, y a









los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tec Milenio). En relación al vigésimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO). H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el guórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. **ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veintiocho de enero de dos mil quince, la Asociación Civil Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (TECMILENIO) acudió ante el R. Ayuntamiento de Torreón con el objeto de celebrar un Convenio de Colaboración mediante el cual otorgará a empleados y familiares directos, una serie de precios preferenciales para estudiar dentro de la Institución. SEGUNDO. El veintinueve de enero del dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO.









Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la aprobación del Convenio de Colaboración, los empleados del R. Ayuntamiento de Torreón, así como los familiares directos de estos podrán acceder a diversos descuentos para estudiar dentro de la Institución, siendo esto de gran beneficio para propiciar el estudio y la investigación de la sociedad. III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de Colaboración entre Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (TECMILENIO) y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. IV. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Gabriela Casale Guerra C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince.""". Una vez analizada y discutida propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **SE RESUELVE**: Primero. Se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el R.









Ayuntamiento y Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad TECMILENIO), en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Universidad TECMILENIO, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las Licencias de Alcoholes correspondientes a Diversas tiendas de Conveniencia OXXO, 7 ELEVEN Senderos, y Bodega Aurrera Cárdenas. En relación al vigésimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, Prof. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS TIENDAS DE CONVENIENCIA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de distintas tiendas de conveniencia a fin de verse favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta de vinos y licores en las tiendas: OXXO ATENAS en Av. Juárez no. 7001 Col. Ampl. Valles del Nazas, OXXO JUAMBELZ en Av. Hidalgo no. 3201 Col. Nuevo Torreón, OXXO PEDREGAL Calz. Pedregal no. 659 Fracc. Pedregal del Valle, OXXO PALMA REAL en Blvd. Libertadores no. 198 Fracc. Palma Real y OXXO AMAZONAS en Ávila Camacho no. 1903 local 1 Col. Navarro; OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS en Blvd. Independencia no. 1300 Ote. Local E1109 Col. Luis Navarro, 7 ELEVEN SENDEROS en v BODEGA AURRERA CARDENAS en Calz. Lázaro Cárdenas M 11 No. 950 Col. Eduardo









Guerra De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, en su Decima quinta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha treinta de octubre de dos mil catorce OXXO ATENAS y OXXO JUAMBELZ; ambos comienzan los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el dos de diciembre del mismo año en el departamento de alcoholes; con fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce OXXO PEDREGAL, OXXO PLAZA, CUATRO CAMINOS y OXXO PALMA REAL, ambos comienzan los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el dos de diciembre del mismo año en el departamento de alcoholes; con fecha once de septiembre del dos mil catorce OXXO AMAZONAS comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el dos de diciembre del mismo año en el departamento de alcoholes; con fecha ocho de julio del dos mil catorce 7 ELEVEN SENDEROS comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el cinco de diciembre del mismo año en el departamento de alcoholes, con fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce BODEGA AURRERA CARDENAS comienza los trámites correspondientes para sus permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el siete de enero del presente año en el departamento de alcoholes. SEGUNDO. Con fecha treinta de enero del presente año se presenta ante la Comisión los expedientes de ocho nuevas licencias de alcoholes para su aprobación correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ATENAS, OXXO JUAMBELZ, OXXO PEDREGAL, OXXO PALMA REAL, OXXO AMAZONAS, OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS, 7









ELEVEN SENDEROS Y BODEGA AURRERA CARDENAS; mismos que demostraron cumplir a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido de los expedientes respectivos que corresponden a las tiendas de conveniencia OXXO ATENAS, OXXO JUAMBELZ, OXXO PEDREGAL, OXXO PALMA REAL, OXXO AMAZONAS, OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS, 7 ELEVEN SENDEROS Y BODEGA AURRERA CARDENAS; se desprende que las mencionadas personas morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de sus solicitudes; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de las licencias para venta de vinos y licores. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del III. Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: RESOLUTIVOS: I. Se autoriza por mayoría de votos la emisión y certificación de las ocho licencias para venta de vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ATENAS, OXXO JUAMBELZ, OXXO PEDREGAL, OXXO PALMA REAL, OXXO AMAZONAS, OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS, 7 ELEVEN SENDEROS Y BODEGA AURRERA CARDENAS; quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de









Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón III. Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los siguientes votos: Presidente. C. Gerardo Alba Castillo. Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez. Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup. Vocal C. Antonieta Máyela González Cardiel. Vocal C. José Ignacio Corona Rodríguez. Vocal C. María del Rosario Rey Rivera. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, treinta de enero del dos mil quince."". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 1 (uno) abstención de la C. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; se tomó el siguiente A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: Primero. Se autoriza la emisión y certificación de las ocho licencias para venta de vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ATENAS, OXXO JUAMBELZ, OXXO PEDREGAL, OXXO PALMA REAL, OXXO AMAZONAS, OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS, 7ELEVEN SENDEROS Y BODEGA AURRERA CARDENAS, las cuales han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón, los cuales se ubican en las siguientes direcciones: OXXO ATENAS, ubicado en: Av. Juárez No 7001, Fraccionamiento Valle del Nazas. OXXO JUAMBELZ, ubicado en: Av. Hidalgo No 3201, Fraccionamiento Nuevo Torreón. OXXO PEDREGAL, ubicado en: Clz. Del Pedregal No 659, Fraccionamiento Pedregal del Valle. OXXO PALMA REAL, ubicado en: Blvd. Libertadores de América No 198, Fraccionamiento Residencial Palma Real. OXXO AMAZONAS, ubicado en: Clz. Manuel Ávila Camacho No 1903 Int. 1, Fraccionamiento Navarro. OXXO PLAZA CUATRO CAMINOS, ubicado en: Blvd. Independencia No 1300, local E1 109, Fraccionamiento Navarro. 7ELEVEN SENDEROS, ubicado en: Blvd. Senderos No 620 Int. B,









Fraccionamiento Residencial Senderos. BODEGA AURRERA CARDENAS. ubicado en: Blvd. Lázaro Cárdenas No 950, Fraccionamiento Eduardo Guerra. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las citadas tiendas de conveniencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Segundo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la solicitud de una Fé de Erratas presentada por el C. Ramón Jauregui Garner para corregir el número de una Concesión del Servicio de Transporte Público. En relación al vigésimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor Profesor Mario Cepeda Ramírez y Presidente de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana a efecto de que presente el dictamen, quien dio lectura al dictamen que al siguientes términos: """DICTAMEN DE LA respecto emitió en los COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNA FÉ DE ERRATAS PRESENTADA POR EL C. RAMÓN JAUREGUI GARNER PARA CORREGIR EL NÚMERO DE UNA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: A la Comisión Vialidad y Movilidad Urbana les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, de una solicitud de fé de erratas para corregir el numero de una concesión del servicio de transporte Publico, derivado de dictamen aprobado por esta Comisión. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana en su vigésima Primera Sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, del veintisiete de Enero del dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha 05 de Diciembre del año dos mil catorce, fue aprobado un









Dictamen de esta Comisión en el que se autorizó prorroga de diversas concesiones del servicio de transporte, así como se otorgó plazo para el pago de los derechos de las mismas dentro de los resolutivos respectivos. SEGUNDO. Fue aprobado dicho dictamen dentro del octavo punto del orden del día la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Diciembre de dos mil catorce, TERCERO. Fue recibida por la Presidencia de esta Comisión con fecha 23 de Enero, la solicitud de Fe de Erratas para corregir el dato numérico proveniente de una Concesión del Servicio Público de Transporte en la modalidad de Vehículo de Alquiler. CUARTO. Del estudio del propio dictamen así como de los documentos exhibidos dentro de la solicitud mencionada se desprende que existe un error en el listado de las concesiones autorizadas para prorroga, en concreto la que aparece con el numero 2991 siendo el correcto 2091 a nombre del C. RAMÓN JAUREGUI GARNER. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), así como 40, 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud presentada por concesionario del Servicio de Transporte Publico, para corregir el dato numérico contenido en Dictamen emitido por esta Comisión y aprobado por Cabildo de fechas 05 y 08 de Diciembre Respectivamente. TERCERO. Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Presidencia de la Comisión estimó pertinente el análisis de los documentos presentados así como del dictamen motivo de este asunto, arribando a la conclusión que es procedente y legal su petición en el sentido de corregir el número de la Concesión para así poder cumplir con las obligaciones fiscales propias y sostener su vigencia. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: Con







fundamento en los artículos 83, 84, 85, 105, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, se resuelve: I. Se aprueba la solicitud presentada por el C. Ramón Jauregui Garner de una Fé de Erratas para corregir el dato numérico de una Concesión contenida dentro del primer resolutivo del Dictamen de fecha cinco de Diciembre emitido por esta Comisión y aprobado por Cabildo, siendo el dato correcto de 2091 y no 2991 como aparece en el citado dictamen. II. Se le otorgue al solicitante un plazo extraordinario de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de este dictamen, para que goce del beneficio del estímulo fiscal por tratarse de un error ajeno a su voluntad. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue por unanimidad de sus miembros de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos afirmativos de los comisionados: Mario Cepeda Ramírez, José Ignacio Corona Rodríguez, Miguel Felipe Mery Ayup, Rosa Velia Quezada Fierro, Pedro Rodríguez López Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de juntas de la Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coahuila, a los veintisiete días del mes de Enero.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría Calificada 19 (diecinueve) votos, de los presentes y se tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero. Se aprueba la Fé de Erratas solicitada por el C. Ramón Jauregui Garner, para corregir el dato numérico de una Concesión contenida dentro del primer resolutivo del Dictamen de fecha cinco de diciembre de 2014 aprobado por el Cabildo, siendo el dato correcto el









número 2091 y no el número 2991, en los términos establecidos en el dictamen presentado. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Vialidad y Movilidad Urbana, Informática, al solicitante, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Tercer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. En relación al vigésimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó la propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Miguel Angel Riquelme Solís , para conformar la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información, la cual fue aprobada mediante iniciativa de reforma en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Octubre del 2014, siendo esta la siguiente. Presidente. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández Secretaria: Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro Vocal: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván Vocal. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra Vocal. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores Vocal. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría 18 (dieciocho) votos, y (1) una abstención de la Décimo Tercer Regidora Lic. Antonieta Máyela González Cardiel, y se tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 6, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE **RESUELVE**: **Primero.** Se aprueba la propuesta para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, que se conforma de la siguiente Presidente. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez manera Fernández, Secretaria: Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro, Vocal: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Vocal. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Vocal. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale









Guerra, Vocal. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores, Vocal. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, a los integrantes de la Comisión, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día. Validación del Decreto No. 671, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento División del Norte, para enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Alejandra Sígala Orozco. En relación al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: I El R. Ayuntamiento, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Alejandra Sigala Orozco, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 671 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 26 (veintiséis) de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del lote 9 de la manzana A3 ubicado en la calle Andrés Villarreal de la Colonia División del Norte en esta ciudad, con una superficie total de 75.00 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se RESUELVE: Primero. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado.









Segundo. Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Alejandra Sigala Orozco, de un bien inmueble propiedad del municipio, ubicado en el lote 9 de la manzana A3 de la Calle Andrés Villarreal número 66 de la Colonia División del Norte, con una superficie total de 75.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5.00 metros con Avenida Francisco Villa. Al sur en 5.00 metros con lote 8. Al oriente en 15.00 metros con lote 10 de la misma manzana. Al poniente en 15.00 metros con Avenida Andrés Villarreal. Tercero. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. Cuarto. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. Quinto. Solicítese por conducto Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento la declaración de y/o validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. Sexto. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a la C. Alejandra Sigala Orozco para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día. Validación del Decreto No. 672, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Oriente, para entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción La Joya A.R. En relación









al vigésimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: I El R. Ayuntamiento, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto del año 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, A.R., el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 672 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno de la manzana 45, ubicada en Calle Lafiolita entre calle Amatista y Avenida Universidad del Fraccionamiento Joyas del Oriente en esta ciudad, con una superficie total de 1,418.40 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se RESUELVE: Primero. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado.

Segundo. Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene en comodato a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, A.R.; de un predio propiedad del municipio el cual se identifica con una fracción de terreno de la manzana 45, ubicada en la calle Lafiolita entre calle Amatista y Avenida Universidad del Fraccionamiento "Joyas del Oriente" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 30.09 metros y colinda con calle









Lafiolita. Al Sur: mide 30.00 metros y colinda con privada, hoy calle calcita. Al Oriente: mide 48.70 metros y colina con fracción de terreno de la misma manzana. Al Poniente: mide 45.26 metros y colina con fracción de terreno de la misma manzana. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. Cuarto. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de comodato ante Notario Público, por un lapso de 99 años, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. Quinto. Solicítese por conducto Presidente del Ayuntamiento la declaración de Municipal v/o Secretario validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. Sexto. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, A.R., para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día. Validación del Decreto No. 673, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de San José Obrero A.R. En relación al vigésimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: I El R. Ayuntamiento, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto del año 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público









municipal a fin de entregarlo en comodato a favor de la Parroquia de San José Obrero A.R., el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 673 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno de la manzana s/n, ubicada en la esquina de la Avenida Malecón y Avenida Costera del Fraccionamiento "Villas de la Hacienda" en esta ciudad, con una superficie total de 3,590.98 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se RESUELVE: Primero. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado. Segundo. Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene en comodato a favor de la Parroquia de San José Obrero A.R.; de un predio propiedad del municipio el cual se identifica con una fracción de terreno de la manzana S/N, ubicada en la esquina de la Avenida Malecón y Avenida Costera del Fraccionamiento "Villas de la Hacienda" de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en línea curva en 35.89 metros y colinda con Avenida del Malecón y Avenida Costera. Al Nororiente: mide 66.11 metros y colinda con Avenida Malecón. Al Oriente: mide 65.30 metros y colinda con Avenida Costera. Al Suroriente: mide 83.10 metros y colinda con terreno de la misma manzana. Tercero. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.









Cuarto. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de comodato ante Notario Público, por un lapso de 50 años, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. Quinto. Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. Sexto. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación en comodato. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a la Parroquia de San José Obrero A.R.; para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Vigésimo Séptimo punto del orden del día. Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales para este apartado. Vigésimo Octavo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Tercer Sesión Ordinaria del Н. Cabildo siendo las 14:51 día (catorce horas con cincuenta y uno minutos) del de fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.









Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2014 – 2017

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís **Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Prof. Mario Cepeda Ramírez

Tercer Regidor

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza **Quinto Regidor**

Mtro. Gerardo Alba Castillo **Séptimo Regidor**

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Ing. Pedro Rodríguez López **Décimo Primer Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel **Décimo Tercer Regidora**

C.P Ángela Campos García **Décimo Quinta Regidora**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz **Décimo Séptima Regidora**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Olivia Martínez Leyva **Segunda Regidora**

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Cuarta Regidora

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez **Sexta Regidora**

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro **Décima Regidora**

Lic. Sergio Lara Galván **Décimo Segundo Regidor**

C.P. Roberto Rodríguez Fernández **Décimo Cuarto Regidor**

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez **Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Cristina Gómez Rivas **Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra **Segunda Síndica**

